



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Magdalena
Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Magdalena

EDICTO No. 047

LA SUSCRITA SECRETARIA DE LA COMISION SECCIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DEL MAGDALENA

HACE SABER

QUE DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO SEGUIDO CONTRA FISCAL 17 ESPECIALIZADO-UNAIM RADICADO 47 001 11 02 001 2018 00565 00, SE PROFIRIO AUTO DE FECHA 05 DE ABRIL DE 2019 QUE A SU TENOR DISPONE:

PRIMERO: Disponer la **APERTURA DE INDAGACION PRELIMINAR** en contra del FISCAL 17 ESPECIALIZADO-UNAIM para la época de ocurrencia de los hechos materia de averiguación.

SEGUNDO: Avocar conocimiento del proceso radicado bajo el número **47 001 11 02 001 2018 00565 00**

TERCERO: En virtud de lo anterior, ordenar la práctica de las siguientes diligencias:

1°. **NOTIFICAR PERSONALMENTE** al funcionario inculpado la apertura de la presente indagación disciplinaria en su contra, e informarle del derecho que tienen a intervenir en el curso de la misma, directamente o a través de defensor que designe para el efecto, así como la posibilidad de rendir versión libre sobre los hechos endilgados, igualmente a solicitar o aportar las pruebas que estimen conducentes para su defensa y, en general, hacer uso de todos los mecanismos tendientes a ejercer su derecho de defensa y contradicción, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 92, 94, 101 y 105 de la Ley 734 de 2002. Adicionalmente comuníquese al funcionaria que puede rendir su versión verbalmente o por escrito.

2°. En caso de que no sea posible notificar personalmente al FISCAL 17 ESPECIALIZADO-UNAIM denunciado, procédase a hacerlo por **EDICTO** por parte de la Secretaría de esta Sala.

3°. Por la Secretaría de esta Corporación, **CERTIFIQUESE** si los hechos aquí investigados han sido denunciados con anterioridad y si existe alguna averiguación en curso o ya culminada, en caso afirmativo indicar el despacho al cual correspondió, el radicado y el estado actual en que se encuentra el mismo.

4°. Por la Secretaría de esta Sala, **OFÍCIESE** al Director Seccional de Fiscalías de Magdalena y a la Oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Fiscalías de Bogotá, a fin de que, en el término **IMPRORROGABLE DE CINCO (5) DÍAS** allegue, con destino a las presentes diligencias, **CERTIFICACIÓN DE TIEMPO DE SERVICIOS** de los funcionarios que desempeñen como **FISCAL 17 ESPECIALIZADO-UNAIM**, desde mayo de dos mil catorce (2014) hasta el mes de febrero de dos mil dieciocho (2018), identificándose con precisión los extremos temporales en que hayan desempeñado dicho cargo.

5°. Por la Secretaría de la Sala, ofíciase al secretario del Juzgado 1° Penal del Circuito Especializado de Santa Marta, a fin de que, en el término **IMPRORROGABLE DE DIEZ (10) DÍAS**, allegue, con destino a las presentes diligencias, **INFORME DETALLADO Y ACTUALIZADO**, paso a paso, de las audiencias programadas al interior del asunto penal radicado bajo N°, 1100016000098-2009-000006, especificándose cuales no se llevaron a cabo por causa de la inasistencia del Fiscal 17 Especializado-UNAIM, y si el citado funcionario judicial, en los casos de inasistencia, presentó las respectivas justificaciones, remitiéndose además copias de los respectivos soportes documentales (actas de audiencia, audios, excusas presentadas, citaciones, etc).

En caso, de no contar con lo solicitado en sus archivos, sírvase remitir la presente solicitud a la dependencia judicial en la que repose el expediente.

CUARTO: Informar lo resuelto al Agente del Ministerio Público (reparto), para que se considere su participación en el asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277-7 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 89 y 90 de la Ley 734 de 2002.

QUINTO: Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho para proveer.

NOTÍFIQUESE Y CUMPLASE. FDO. **LUIS WILSON BAEZ SALCEDO**. MAGISTRADO

CONSTANCIA DE FIJACION.- SE FIJA EL PRESENTE EDICTO EN LA PAGINA WEB DE LA SECRETARÍA POR EL TÉRMINO DE TRES (03) DIAS, HOY CINCO (05) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS OCHO (8:00) A.M. HASTA EL NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CINCO (5:00) P.M.

MAGALYS V. ORTIZ ESQUEA
SECRETARIA JUDICIAL